

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Evaluación Estructural y Diseño de Reforzamiento

**PARTE A – DIVULGADORA Y
RECEPTORA Trueline Structural
Engineers** 436 7TH AVE,
PITTSBURGH, PA 15219, UNITED
STATES

**PARTE B – DIVULGADORA Y
RECEPTORA Garrison Bridge
Authority** 900 RIVERFRONT
PARKWAY, GARRISON, PA 15501,
UNITED STATES

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

NDA-2026-0047

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

**23 de febrero de
2026**

EMITIDO

**9 de febrero de
2026**

LEY APLICABLE

**Mancomunidad
de Pensilvania,
EE. UU.**

Trueline Structural Engineers, PLLC

Confidencial – preparado para Garrison Bridge Authority.

No debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
NDA-2026-0047

PARA FIRMA

N.º DE ACUERDO	PARTES	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	PLAZO
NDA-2026-0047	Trueline Structural Engineers y Garrison Bridge Authority	23 de febrero de 2026	18 meses
LEY APLICABLE	ESTADO		
Mancomunidad de Pensilvania, EE. UU.	Para firma		

DE UN VISTAZO

La estructura de este acuerdo

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	PLAZO	OBJETO
23 de febrero de 2026 La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación	18 meses La confidencialidad subsiste tras la expiración	Evaluación Estructural y Diseño de Reforzamiento Evaluación de capacidad de carga y diseño de reforzamiento para restablecer el cruce del río Garrison a sus límites legales plenos de carga para camiones.
LEY APLICABLE	PARTES	
Mancomunidad de Pensilvania, EE. UU. Condado de Allegheny, Pensilvania	Dos Trueline Structural Engineers y Garrison Bridge Authority	

01

Propósito y antecedentes

La inspección más reciente del cruce del río Garrison redujo su capacidad de carga autorizada por debajo de los límites legales para camiones, lo que obligó a un desvío cuyo costo real han venido absorbiendo los transportistas de carga regionales desde entonces. Este es el plan para devolver el puente a su capacidad plena mediante un refuerzo específico en lugar de una sustitución completa.

Considerandos

El cruce del río Garrison es una estructura de armadura de acero de 1968 que ha soportado el tráfico regional de carga durante más de medio siglo, pero su inspección bienal más reciente detectó pérdida de sección en cuatro miembros primarios, lo suficientemente grave como para activar una restricción de peso señalizada. Los transportistas de carga ahora desvían doce millas para evitar el cruce, y la junta directiva de la Autoridad ha convertido en prioridad de financiamiento restablecer la capacidad de carga, vinculada a un plazo de revisión de PennDOT.

Trueline Structural Engineers propone un proyecto de dieciséis semanas centrado en una sola pregunta: ¿puede este puente recuperar su capacidad plena mediante reforzamiento en lugar de reemplazo, y con qué rapidez puede diseñarse y presentarse ese reforzamiento para su aprobación? Completamos una inspección de campo integral y un análisis de capacidad de carga AASHTO LRFR antes de definir una dirección de diseño, y luego avanzamos directamente hacia planos de reforzamiento sellados y un paquete de presentación listo para PennDOT. Las secciones siguientes describen el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

PARTE A – DIVULGADORA Y RECEPTORA 01

Trueline Structural Engineers

TRUELINE STRUCTURAL ENGINEERS,
 PLLC · EIN 25-1893440

436 7th Ave, Pittsburgh, PA 15219,
 United States

projects@truelinestructural.com ·
 +1 412 555 0129 ·
 truelinestructural.com

PARTE B – DIVULGADORA Y RECEPTORA 02

Garrison Bridge Authority

GARRISON BRIDGE AUTHORITY

900 Riverfront Parkway, Garrison, PA 15501,
 United States

engineering@garrisonbridgeauthority.org
 · +1 814 555 0187

Terminos del acuerdo

01 1. Definición de Información Confidencial

«Información Confidencial» significa cualquier información no pública divulgada por una parte (la «Parte Divulgadora») a la otra (la «Parte Receptora»), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otro formato, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, entre otros, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo, así como el hecho de que Trueline Structural Engineers y Garrison Bridge Authority se encuentran en conversaciones respecto de la Finalidad.

02 2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03 3. Exclusiones

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04 4. Plazo y supervivencia

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05 5. Devolución o destrucción de materiales

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06 6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Mancomunidad de Pensilvania, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Allegheny, Pensilvania

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

**POR TRUeline STRUCTURAL
ENGINEERS**

Trueline Structural Engineers

FIRMANTE AUTORIZADO

Fecha

**POR GARRISON BRIDGE
AUTHORITY**

Owen Faircloth

INGENIERO JEFE

Fecha

✦ Trueline Structural Engineers — Departamento Legal

436 7th Ave, Pittsburgh, PA 15219, United States

projects@truelinestructural.com · +1 412 555 0129 ·
truelinestructural.com

Trueline Structural Engineers, PLLC · EIN 25-1893440